

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN¹**

Palacio de Justicia Calle 8 No. 10-00 Piso 2
j02prcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 234

Popayán, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Notifica por anotación en estado No. 016 del 13 de marzo de 2.023

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: No. 190014189002 2021-00722-00.
DTE: JOSE B. SANTANDER BETANCOURTH.
DDOS: JHON PABLO TAPIA TORRES

En atención a la petición presentada por la señora Yenny Catherine Guevara, en el cual solicita que sea reintegrado el vehículo (automóvil) con placas QEN 754 Marca Twingo, el cual fue inmovilizado el día jueves 18 de agosto del 2022, por una orden emitida por este Despacho dentro del proceso de radicación 2021-00722-00 en contra del señor Jhon Pablo Tapia Torres, aclarando que el demandado no tiene los derechos de posesión del vehículo referenciado.

Con el fin de dar el tramite correspondiente a la solicitud presentada se requerirá al solicitante para que ajuste el trámite o indique lo que se pretende con la petición, de lo contrario, este Despacho, de manera oficiosa y bajo la interpretación del escrito, dará apertura al incidente de desembargo conforme lo regla el art. 597, en consonancia con los arts. 127 y ss., del Código General del Proceso.

Lo que acaba de mencionarse, atendiendo a que, la inmovilización del vehículo de placas QEN 754 Marca Twingo, se dio con ocasión de una solicitud de cautela propuesta por la parte actora, y atendida por este Despacho mediante auto del 21 de julio de 2022 (archivo digital No. 021), que se materializó mediante Despacho Comisorio No. 038 (archivo Digital 022)

Conforme lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE**

REQUERIR a la señora Yenny Catherine Guevara, para que en el término de tres (3) días, adecúe la petición a los preceptos normativos del Código General del Proceso con el fin de dar trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
KARINA ELIANNE TORRES TORRES
Juez

Firmado Por:
Karina Elianne Torres Torres
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b85e41b5f8ac14e2e3292173720473ea07526052a1db6316435f2ac8f16fbc**

Documento generado en 10/03/2023 03:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>